



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO, DE  
LOS SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA  
SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN  
LTDA.-

DECRETO ALCALDICON°6621/2020.  
ARICA, 26 de octubre de 2020.

EXENTO

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°113365-113366, ambas de fecha 30/06/2018; Factura Electrónica N°115857 – 115858, ambas de fecha 30/04/19; Factura Electrónica N°116814-116815, ambas de fecha 31/08/19; Factura Electrónica N°117051-117052, ambas de fecha 30/09/19; Informe Técnico de los meses junio 2018-abril 2019-agosto 2019 y septiembre 2019, todos los informes de fecha 16/10/2020; Ordinario N°69, del 20 de octubre del 2020, de encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°12008, del 21/10/2020, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por Ordinario N°69, del 20 de octubre del 2020, de encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional, remite facturas Electrónicas N°113365-113366-115857-115858-116814-116815-117051-117052, de fechas 30/06/18-30/04/19-31/08/19 y 30/09/19, respectivamente, por los servicios prestados en los periodos de junio 2018-abril, agosto y septiembre del 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante remite Informe Técnico, de fecha 16/10/20, por encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional, certifica la conformidad de los servicios otorgados por la empresa SMC Ltda., en el marco de continuidad de la prestación de servicios de arriendo de sistemas de gestión municipal de los meses de junio del 2018 y de los meses abril-agosto y septiembre del 2019.
- Que, mediante Registro Interno N°12008, de fecha 21 de octubre del 2020, de la Administración Municipal, autoriza reconocimiento y el pago de deuda con la empresa SMC Ltda.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de los sistemas de Administración Municipal; y 6 relojes control de la empresa de conformidad a las siguientes facturas:

PERIODO	N° FACTURAS ELECTRONICAS	MONTO DE FACTURAS	SERVICIOS
JUNIO 2018	113.365	\$4.007.548.-	ARRIENDO/MANTENCION DE SISTEMAS
	113.366	\$329.653.-	ARRIENDO 6 TERMINALES DE MARCACION (CONTROL DE ASISTENCIA)
ABRIL DEL 2019	115.857	\$4.081.830.-	ARRIENDO/MANTENCION DE SISTEMAS
	115.858	\$335.763.-	ARRIENDO 6 TERMINALES DE MARCACION (CONTROL DE ASISTENCIA)
AGOSTO DEL 2019	116.814	\$4.130.659.-	ARRIENDO/MANTENCION DE SISTEMAS
	116.815	\$339.780.-	ARRIENDO 6 TERMINALES DE MARCACION (CONTROL DE ASISTENCIA)
SEPTIEMBRE DEL 2019	117.051	\$4.138.841.-	ARRIENDO/MANTENCION DE SISTEMAS
	117.052	\$340.453.-	ARRIENDO 6 TERMINALES DE MARCACION (CONTROL DE ASISTENCIA)

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/BC/CCG/lzf.-